



RESOLUCIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2019 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE CONCEDEN CUATRO PREMIOS AL TRABAJO FIN DE MÁSTER PARA ESTUDIANTES DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE CIBERSEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

Por Resolución de 17 de junio de 2019 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid se convocaban cuatro premios a los Trabajos Fin de Máster para estudiantes del Máster Universitario de Ciberseguridad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Reunida la Comisión Académica del Máster Universitario en Ciberseguridad, constituida como jurado de los premios, el día 1 de octubre de 2019 una vez examinada toda la documentación presentada por los participantes elabora la propuesta de concesión definitiva y acuerda elevarla al Rector para su Resolución, según lo dispuesto lo dispuesto en la base 5 de la convocatoria.

En su virtud el Rector

RESUELVE:

Conceder cuatro premios de 600 euros cada uno a los mejores trabajos fin de máster del Máster Universitario en Ciberseguridad a los alumnos:

- **Alvaro Fernandez Velázquez:** *“Análisis y desarrollo de una herramienta genérica de desempaquetado para ayuda al Análisis de malware de windows”*
- **Esperanza Zamora Beamud:** *“Desarrollo de una prueba de concepto para el análisis estático de aplicaciones móviles enfocado a la detección de fugas de información personal”*
- **Eva Suarez Sousa:** *“Diseño de un sistema de generación automatizada de casos forenses a partir de las detecciones de un Sistema de Gestión de Eventos e Información de Seguridad”*
- **Javier Alberca Ramirez:** *“Design of an efficient model to train an anomaly-based Intrusion Detection System using machine learning techniques and distributed execution”*



La entrega de los premios se realizará de forma presencial coincidiendo con el acto de entrega de diplomas a los egresados del máster.

Esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes al amparo de los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o mediante recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación.

Madrid, a 11 de octubre de 2019.

EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez